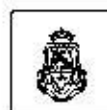




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 04 MAY 2016

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno de esta Facultad, Ignacio Nicolás Buffa (Legajo N° 36148081), solicitando licencia estudiantil con motivo de un contrato de trabajo en Nueva Zelanda;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. c);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de esta Facultad Ignacio Nicolás Buffa (Legajo N° 36148081), por dos Épocas Generales de Examen a partir de la Primera Época General de Examen del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico del alumno Ammazzagatti la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:**Vencimiento:**

Costos y Gestión II (032)

30/05/2017

Auditoría (019)

30/05/2017

Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289) 30/05/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas